ANEXO No. 11
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha: Bogotá 10/08/2021
Nombres y Apellidos: YAUHARA SIHAM ELKATIB RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía: 1.073.486.182
Fecha de Nacimiento: 11 OCTUBRE 1976
Nacionalidad: COLOMBIANA
Profesión: CIRUJANO PEDIATRICO
Universidad: UNIVERSIDAD DE ZULIA
No Registro Profesional: 1.073.486.182
Título Obtenido: ESPECIALISTA EN PEDIATRIA
Especializaciones: ESPECIALISTA EN CIRUJIA PEDIATRICA
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación: 3 AÑOS
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente: 1 AÑO 5 MESES
Firma del Profesional **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE: ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – APREHSI LTDA
NIT: 900.033.859-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: STEFANY CERA COLEY
CC: 49.721.604
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: TRANSV. 18B # 20-32 B
TELÉFONO: 580952



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.073.486.182
EL KATIB RODRIGUEZ
APELLIDOS
YAUHARA SIHAM
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1976
MARACAIBO-ESTADO ZULIA
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-ENE-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1500150-00684213-F-1073486182-20170218 0053768116A 1 48090622

República Bolivariana de Venezuela

Universidad del Zulia

Dr. Leonardo Atencio Finol

Rector (a)

Hago saber

Que la Cdona. Méd. Ciruj. **Yauhara Gilham El Katib Rodriguez**

natural del Edo. Zulia, Venezuela, y de treinta y un años de edad, titular de C.I. V. 12.871.990, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtener el Título de

Especialista en Puericultura y Pediatría

Por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la ley, se le confiere.

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad. En Maracaibo a los dieciseis días del mes de Mayo de dos mil ocho.

Rector (a)

Años 198° y 149

Decano (a)

Dra. Milagros Sánchez de Rosales

Secretario (a)

Msc. Judith S. Nahe de Morales

Inscrito al folio 2579 al 2587 del libro respectivo correspondiéndole el N°30

Secretario (a)

Oficina Principal del Registro
Del Mo. Sobre
Maracaibo 21 MAY 2008

Abog. Julio L. Ramírez

L.U.Z.
Secretaría División Docente
Departamento de Grado

LUZ 042951

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DEL ZULIA
SECRETARÍA - DIRECCIÓN DOCENTE
DEPARTAMENTO DE GRADUACIONES
MARACAIBO - EDO. ZULIA

0006206

DIRECCIÓN DOCE

ACTA DE GRADO

SEC-DG-537-2013

La que suscribe Secretaria de la Universidad del Zulia, CERTIFICA: Que en el libro de decretos rectorales y actas de grado respectivo, llevados por esta institución y bajo los Folios Nros. **2579** al **2587** aparece inserta un acta de grado en la cual consta que a los **DIECISEIS** días del mes de **MAYO** de **DOS MIL OCHO.** Años: **CIENTO NOVENTA Y OCHO** de la Independencia y **CIENTO CUARENTA Y NUEVE** de la Federación; el ciudadano Rector y la Secretaria de la Universidad, reunidos en el **AUDITORIUM DR. LUIS GUILLERMO MORENO GUERRA DE LA CASA DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA**, con el fin de proceder al conferimiento del título de: **ESPECIALISTA EN PUERICULTRA Y PEDIATRIA,** a la ciudadana : **Medica EL KATIB RODRIGUEZ YAUHARA SIHAM,** natural del **ESTADO ZULIA, VENEZUELA** y de **TREINTA Y UN** años de edad, con **C.I.12871990,** conforme al correspondiente decreto rectoral recaído en el expediente respectivo, se le hizo entrega del diploma, correspondiéndole el **Nº 30.** Dicha acta está suscrita por el **RECTOR DR. LEONARDO ATENCIO FINOL,** la graduada **Medica EL KATIB RODRIGUEZ YAUHARA SIHAM** y la **SECRETARIA DRA. JUDITH E. AULAR DE DURAN.** Se expide la presente Certificación a solicitud de la parte interesada, en Maracaibo a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece. Años: **DOSCIENTOS TRES** de la Independencia y **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** de la Federación.

Secretaria,

Dra. Marlene C. Primera Galué

El que suscribe Rector de la Universidad del Zulia, Venezuela, CERTIFICA: Que la firma que antecede corresponde al puño y letra de la **DRA. MARLENE C. PRIMERA GALUÉ,** Secretaria de esta Universidad del Zulia. En Maracaibo a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece. Años: **DOSCIENTOS TRES** de la Independencia y **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** de la Federación.

Rector,

Dr. Jorge Palencia Piña

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MARACAIBO
UNIVERSIDAD DEL ZULIA

L UNZ
SECRETARIA DIRECCIÓN DOCENTE
DEPARTAMENTO DE GRADUACIONES
1 NOV 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad de Atencion al Ciudadan
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 09 AGO 2017
Firma:

RESOLUCIÓN No. 15599

09 AGO 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 6175 del 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que YAUHARA SIHAM EL KATIB RODRIGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.486.182, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN PUERICULTURA Y PEDIATRÍA, otorgado el 16 de mayo de 2008, por la UNIVERSIDAD DEL ZULIA, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0012803.

Que este Ministerio mediante Resolución número 10907 del 30 de mayo de 2017, convalidó el título de MÉDICA CIRUJANA otorgado por la UNIVERSIDAD DEL ZULIA, VENEZUELA, como equivalente al título de MÉDICA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: "*todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera…*".

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 09 AGO 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA

Proyectó: GCAJIAO 4 de Julio de 2017
Revisó: GCORTES - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN

FECHA 09 AGO 2017

COMPARECIÓ Yauhara Siham El Katib

REPRESENTANTE LEGAL ✓ APODERADO ____

INSTITUCIÓN ____

RESOLUCIÓN No. 15599 - 2017.

FIRMA NOTIFICADO Yauhara Katib

NOTICIFADOR Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 09 AGO 2017
Firma:

República Bolivariana de Venezuela

Universidad del Zulia

Dr. Jorge Palencia Piña

Rector (a)

Hago saber

Que la Cdona. Méd. Cirug. **Yanhara Siljani El Ratib Rodrigues** natural del Edo. Zulia, Venezuela, y de treinta y siete años de edad, titular de la C. I. V. 12.871.990, ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios para obtener el Título de

Especialista en Cirugía Pediátrica

Por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la ley, se le confiere.

Dánese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad. En Maracaibo a los veinticinco días del mes de Octubre de dos mil trece.

Años 203° y 154°

Rector (a)

Secretario (a)

Dr. Sergio Aquiles Osorio Morales

Dra. Marlene C. Briceño Ortiz

Inscrito al folio 2088 al 2012 del libro respectivo correspondiéndole el Nº 23

Secretario (a)

L.U.Z.
Secretaría Dirección Docente
Departamento de Grados

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DEL ZULIA
SECRETARÍA - DIRECCIÓN DOCENTE
DEPARTAMENTO DE GRADUACIONES
MARACAIBO - EDO. ZULIA

000625

DIRECCIÓN DO

ACTA DE GRADO

SEC-DG-539-2013

La que suscribe Secretaria de la Universidad del Zulia, CERTIFICA: Que en el libro de decretos rectorales y actas de grado respectivo, llevados por esta institución y bajo los Folios Nros. **2988** al **3012** aparece inserta un acta de grado en la cual consta que a los **VEINTICINCO** días del mes de **OCTUBRE** de **DOS MIL TRECE.** Años: **DOSCIENTOS TRES** de la Independencia y **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** de la Federación; el ciudadano Rector y la Secretaria de la Universidad, reunidos en el **AUDITORIUM DR. LUIS GUILLERMO MORENO GUERRA DE LA CASA DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA,** con el fin de proceder al conferimiento del título de: **ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA,** a la ciudadana: **Médica EL KATIB RODRIGUEZ YAUHARA SIHAM,** natural del **ESTADO ZULIA, VENEZUELA** y de **TREINTA Y SIETE** años de edad, cédula de identidad **C.I. 12871990,** conforme al correspondiente decreto rectoral recaído en el expediente respectivo, se le hizo entrega del diploma, correspondiéndole el **Nº 23.** Dicha acta está suscrita por el **RECTOR DR. JORGE PALENCIA PIÑA,** la graduada **Médica EL KATIB RODRIGUEZ YAUHARA SIHAM** y la **SECRETARIA DRA. MARLENE C. PRIMERA GALUÉ.** Se expide la presente Certificación a solicitud de la parte interesada, en Maracaibo a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece. Años: **DOSCIENTOS TRES** de la Independencia y **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** de la Federación.

Secretaria,

Dra. Marlene C. Primera Galué

El que suscribe Rector de la Universidad del Zulia, Venezuela, CERTIFICA: Que la firma que antecede corresponde al puño y letra de la **DRA. MARLENE C. PRIMERA GALUÉ,** Secretaria de esta Universidad del Zulia. En Maracaibo a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece. Años **DOSCIENTOS TRES** de la Independencia y **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** de la Federación.

Rector,

Dr. Jorge Palencia Piña

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MARACAIBO
UNIVERSIDAD DEL ZULIA

LUZ
SECRETARIA DIRECCIÓN DOCENTE
DEPARTAMENTO DE GRADUACIONES
1 Nº 2 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 15600

09 AGO 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 6175 del 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que YAUHARA SIHAM EL KATIB RODRÍGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.486.182, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA, otorgado el 25 de octubre de 2013, por la UNIVERSIDAD DEL ZULIA, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0013122.

Que este Ministerio mediante Resolución número 10907 del 30 de mayo de 2017, convalidó el título de MÉDICA CIRUJANA otorgado por la UNIVERSIDAD DEL ZULIA, VENEZUELA, como equivalente al título de MÉDICA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5° de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera..."*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA, otorgado el 25 de octubre de 2013, por la UNIVERSIDAD DEL ZULIA, VENEZUELA, a YAUHARA SIHAM EL KATIB RODRÍGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.486.182, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA, que

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de YAUHARA SIHAM EL KATIB RODRÍGUEZ

otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 09 AGO 2017

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA

Proyectó: MADÍAZ 31 de julio de 2017
Revisó: GCORTÉS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN

FECHA 09 AGO 2017

COMPARECIÓ Yauhara Siham El Katib

REPRESENTANTE LEGAL ✓ APODERADO ____

INSTITUCIÓN ____

RESOLUCIÓN No. 15600 - 2017

FIRMA NOTIFICADO [signature]

NOTICIFADOR Carlos Ayala

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

YAUHARA BIHAM EUKATIE RODRIGUEZ

C.C o C.E 1073486182

Profesión u Ocupación

MEDICO

Especialidad



Institución de Educación

U. DEL ZULIA

Ciudad MARACAIBO, VENEZUELA

Fecha de expedición diploma 07/12/2000

Fecha de Inscripción RETHUS 20/06/2017

CMC2017-24152

Confirme los números de la imagen



Cambiar

4701

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2021-03-10→3:35:13 PM -2021-03-10→4:05:51 PM -2021-03-10→4:28:00 PM -2021-03-10→4:40:37 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1073486182	YAUHARA	SIHAM	EL KATIB	RODRIGUEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YAUHARA SIHAM EL KATIB RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1073486182 registra La siguiente información:

2021-03-10→4:40:37 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Extranjero	Pediatría	2017-08-09	25781	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Extranjero	Medicina	2017-06-20	23341	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Extranjero	Cirugia Pediátrica	2017-08-09	25887	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Extranjero	VENEZUELA\|NO APLICA\|	2000-12-16	2001-12-16	Programa de Salud en Población Vulnerable	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA.

NIT: 900.033.859-6

HACE CONSTAR QUE: el (a) Señor(a) **YAUHARA SIHAM ELKATIB RODRIGUEZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **1.073.486.182** de Maracaibo labora en nuestra empresa, con contrato individual de trabajo bajo la modalidad de prestación de servicios, desde el 10 de marzo de 2020 hasta la fecha, desempeñándose como **MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA.**

Se expide a solicitud del interesado(a) a los 30 días del mes mayo de 2021.

PAOLA CAÑAS VENERA
Coordinadora de Talento Humano
Tel:3156410724
talentohumano@aprehsiltda.com

APREHSI LTDA.
NIT. 900.033.859-6

Valledupar - Cesar / Transv. 18b No. 20-32
PBX: (5) 350 2118954 - 310 5168709
servicioalcliente@aprehsiltda.com
www.aprehsiltda.com